

PLIEGO DE CONDICIONES TÉCNICAS

PARA LA PRESTACIÓN DE LA CAMPAÑA

DE ACTIVIDADES NáUTICAS 2025 y 2026

A TRAVÉS DE CONTRATO NEGOCIADO.

Egiaztatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektronikoen kopiatan osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: <https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/>

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/>

Agiri honek sinadura elektronikoa darama, konfiantzazko zerbitzu elektronikoen alderdi jakin batzuk arautzen dituen azaroaren 11ko 6/2020 Legearen arabera.

Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.

Sinatzailearen izena Firmado por	FERNANDO TAZO MATIA (Jefatura de Unidad de Programas del Servicio del Deporte)		
EKS (Egiaztatzeko Kode Segurua) CSV (Código Seguro de Verificación)	KWSIHPRWVETOI5GL55MMWJOJWM	Data eta Ordua Fecha y Hora	25/03/2025 13:51:17
Zerbitzaria Servidor	Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala	Orrialdea Página	1/33



KWSIHPRWVETOI5GL55MMWJOJWM

El Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz (Ayto V-G) en el desarrollo de las competencias otorgadas a los municipios en la LEY 2/2023, del 30 de marzo, de la actividad física y deporte del País Vasco, centra su esfuerzo en la promoción de la actividad física y deportiva de la población intentando llegar a la totalidad de la misma, sean cuales sean sus características, condición e interés, buscando la generación de hábitos saludables entre su ciudadanía.

Dentro de su programación de **actividades de iniciación a los deportes**, el Servicio de Deporte se plantea la promoción de actividades de iniciación en las **diferentes modalidades deportivas náuticas durante los meses estivales**, dirigida a la población de Vitoria-Gasteiz a través de la **"Campaña de Iniciación de actividades náuticas"**.

A su vez, y enmarcada en el programa vacacional Municipal **"Uda gozatuz"** junto a otros servicios y departamentos municipales, el Servicio de Deporte plantea la programación de los **"Campus de actividades náuticas"** recogido en este contrato.

El Servicio de Deporte no cuenta con los medios personales y materiales necesarios para la ejecución y desarrollo de las actividades de esta campaña, por lo que requiere la contratación de entidades que presten este servicio en el mercado actual.

Tras iniciarse el procedimiento administrativo 2024/CO_ASER/0126 el cual fué declarado desierto, se procede a iniciar una nueva contratación a través del sistema de negociado sin publicidad. Es por ello que teniendo en cuenta las necesidades definidas en el objeto del contrato y las características de las actividades y servicio a prestar, descritas en el presente contrato, se propone invitar a las siguientes entidades; CLUB NAUTICO VITORIA y CLUB NAUTICO DE ALAVA ALDAYETA a participar en este contrato negociado en los dos Lotes (Lote1 y Lote2) en lo que está distribuido este contrato.

1. OBJETO DEL CONTRATO

El objeto del contrato es el diseño, prestación, gestión, ejecución, control y evaluación del **Servicio de la Campaña de actividades náuticas 2025 y 2026**.

El servicio se prestará según las condiciones que se incluyen en el presente pliego. Este servicio comprende los siguientes conceptos:

- Coordinación del conjunto de los medios materiales y humanos necesarios.
- Programación y calendarización de la campaña de iniciación de actividades náuticas.
- Impartición de las actividades mediante personal monitor cualificado.
- Uso de las instalaciones, equipamiento y material deportivo específico para el desarrollo de las actividades.
- Disposición del material didáctico y técnico específico para la impartición de las actividades.
- Prestación del servicio de comedor para las actividades Campus de actividades náuticas.
- Control, seguimiento y evaluación del correcto desarrollo de la campaña.

2. DURACIÓN DEL CONTRATO

La duración del contrato comprenderá desde el **1 de junio de 2025 al 30 de septiembre de 2026**. El periodo de desarrollo de las actividades comenzará a finales de junio y finalizará la primera semana de septiembre (en función del calendario establecido).

Previamente al inicio de las actividades se deberán realizar las gestiones de planificación oportunas entre el Servicio de Deporte y la entidad adjudicataria y, posteriormente, se establece un plazo para la valoración de la campaña a través de la presentación de la memoria final. A partir de la fecha de finalización de la última actividad, la entidad adjudicataria dispondrá de 20 días para entregar al Servicio de Deporte la memoria final.

Egiatzatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektroniko honen kopia baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/ <i>El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/</i> Agiri honek sinadura elektronikoa darama, konfiantzazko zerbitzu elektronikoan alderdi jakin batzuk arautzen dituen azaroaren 11ko 6/2020 Legearen arabera. <i>Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.</i>			
Sinatzailearen izena <i>Firmado por</i>	FERNANDO TAZO MATIA (Jefatura de Unidad de Programas del Servicio del Deporte)		
EKS (Egiatzatzeko Kode Segurua) <i>CSV (Código Seguro de Verificación)</i>	KWSIHPRWVETOI5GL55MMWJOJWM	Data eta Ordua <i>Fecha y Hora</i>	25/03/2025 13:51:17
Zerbitzaria <i>Servidor</i>	Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala	Orrialdea <i>Página</i>	2/33
 KWSIHPRWVETOI5GL55MMWJOJWM			

 Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz Vitoria-Gasteizko Udala	PLIEGO DE CONDICIONES TÉCNICAS PARA LA PRESTACIÓN DE LA CAMPAÑA DE ACTIVIDADES Náuticas 2025 y 2026 A TRAVÉS DE CONTRATO NEGOCIADO
--	---

Se prevén dos prórrogas para el presente contrato.

El contrato prevé la ejecución de **dos (2) prórrogas** para cada lote.

- Primera Prórroga desde el 1 de octubre de 2026 al 30 de septiembre de 2027.
- Segunda Prórroga desde el 1 de octubre de 2027 al 30 de septiembre de 2028.

3. PRESUPUESTO Y LOTES.

3.1 PRESUPUESTO TOTAL DEL CONTRATO.

El presupuesto máximo para la contratación de este servicio es de **CIENTO OCHENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS SESENTA Y NUEVE EUROS CON SESENTA Y SEIS CÉNTIMOS (IVA incluido), 184.969,66€**; de los cuales **TREINTA Y DOS MIL CIENTO DOS EUROS CON DIECISIETE CÉNTIMOS** corresponden al IVA 32.102,17€ ó, **CIENTO CINCUENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y SIETE EUROS CON CUARENTA Y NUEVE CÉNTIMOS (IVA no incluido), 152.867,49€**.

Distribuido por años de la siguiente forma:

- Para el año 2025 el presupuesto máximo para la contratación de este servicio es de **NOVENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y CUATRO EUROS CON OCHENTA Y TRES CÉNTIMOS (IVA incluido), 92.484,83€**; ó, **SETENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y TRES EUROS CON SETENTA Y CINCO CÉNTIMOS (IVA no incluido), 76.433,75€**.
 - o **Lote1:** 60,804,93€ SESENTA MIL OCHOCIENTOS CUATRO EUROS CON NOVENTA Y TRES CÉNTIMOS (IVA incluido); ó 50.252,01€ CINCUENTA MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y DOS EUROS CON UN CÉNTIMO (IVA no incluido).
 - o **Lote2:** 31,679,91€ TREINTA Y UN MIL SEISCIENTOS SETENTA Y NUEVE EUROS CON NOVENTA Y UN CÉNTIMO (IVA incluido); ó 26,181,74€ VEINTESEIS MIL CIENTOS OCHENTA Y UN EUROS CON SETENTA Y CUATRO CÉNTIMOS (IVA no incluido).
- Para el año 2026 el presupuesto máximo para la contratación de este servicio es de **NOVENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y CUATRO EUROS CON OCHENTA Y TRES CÉNTIMOS (IVA incluido), 92.484,83€**; ó, **SETENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y TRES EUROS CON SETENTA Y CINCO CÉNTIMOS (IVA no incluido), 76.433,75€**.
 - o **Lote1:** 60,804,93€ SESENTA MIL OCHOCIENTOS CUATRO EUROS CON NOVENTA Y TRES CÉNTIMOS (IVA incluido); ó 50.252,01€ CINCUENTA MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y DOS EUROS CON UN CÉNTIMO (IVA no incluido).
 - o **Lote2:** 31,679,91€ TREINTA Y UN MIL SEISCIENTOS SETENTA Y NUEVE EUROS CON NOVENTA Y UN CÉNTIMO (IVA incluido); ó 26,181,74€ VEINTESEIS MIL CIENTOS OCHENTA Y UN EUROS CON SETENTA Y CUATRO CÉNTIMOS (IVA no incluido).

Egiatzatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektronikoen kopiatan osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/ <i>El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/</i> Agiri honek sinadura elektronikoa darama, konfiantzazko zerbitzu elektronikoen alderdi jakin batzuk arautzen dituen azaroaren 11ko 6/2020 Legearen arabera. <i>Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.</i>			
Sinatzailearen izena <i>Firmado por</i>	FERNANDO TAZO MATIA (Jefatura de Unidad de Programas del Servicio del Deporte)		
EKS (Egiatzatzeko Kode Segurua) <i>CSV (Código Seguro de Verificación)</i>	KWSIHPRWVETOI5GL55MMWJOJWM	Data eta Ordua <i>Fecha y Hora</i>	25/03/2025 13:51:17
Zerbitzaria <i>Servidor</i>	Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala	Orrialdea <i>Página</i>	3/33
 KWSIHPRWVETOI5GL55MMWJOJWM			

 Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz Vitoria-Gasteizko Udala	PLIEGO DE CONDICIONES TÉCNICAS PARA LA PRESTACIÓN DE LA CAMPAÑA DE ACTIVIDADES Náuticas 2025 y 2026 A TRAVÉS DE CONTRATO NEGOCIADO
--	---

3.2 DIVISIÓN EN LOTES

Para una mejor prestación del servicio se establecen 2 lotes:

- **Lote 1 (L1):** Campus de actividades náuticas.
- **Lote 2 (L2):** Programa de Iniciación de actividades náuticas.

Esta distribución, basada en la tipología de los programas responde a la necesidad de coordinar el trabajo técnico entre la entidad adjudicataria y el Servicio de Deporte.

3.3 DISTRIBUCIÓN DE HORAS Y PRESUPUESTO POR LOTE.

El número total de horas correspondientes a cada lote se establece según el total de horas destinadas a cada programa según el calendario de actividades:

LOTE	HORAS AÑO 2025	HORAS AÑO 2026	TOTAL HORAS CONTRATO
LOTE1	920 horas NEEs: 320 horas	920 horas NEEs: 320 horas	1.840 horas NEEs: 640 horas
LOTE2	605 horas	605 horas	1210 horas
TOTAL	1.845 horas	1.845 horas	3.690 horas

LOTE	TOTAL PRESUPUESTO (sin IVA) AÑO 2025	TOTAL PRESUPUESTO (sin IVA) AÑO 2026	TOTAL PRESUPUESTO CONTRATO (sin IVA)
LOTE1	50.252,01 euros	50.252,01 euros	100.504,01 euros
LOTE2	26.181,74 euros	26.181,74 euros	52.363,48 euros
TOTAL	76.433,75 euros	76.433,75 euros	152.867,49 euros

LOTE	TOTAL PRESUPUESTO (IVA incluido) AÑO 2025	TOTAL PRESUPUESTO (IVA incluido) AÑO 2026	TOTAL PRESUPUESTO CONTRATO (IVA incluido)
LOTE1	60.804,93 euros	60.804,93 euros	121.609,86 euros
LOTE2	31.679,90 euros	31.679,90 euros	63.359,81 euros
TOTAL	92.484,83 euros	92.484,83 euros	184.969,66 euros

Egiatzatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektronikoen honen kopia baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/ <i>El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/</i> Agiri honek sinadura elektronikoa darama, konfiantzazko zerbitzu elektronikoaren alderdi jakin batzuk arautzen dituen azaroaren 11ko 6/2020 Legearen arabera. <i>Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.</i>			
Sinatzailearen izena <i>Firmado por</i>	FERNANDO TAZO MATIA (Jefatura de Unidad de Programas del Servicio del Deporte)		
EKS (Egiatzatzeko Kode Segurua) <i>CSV (Código Seguro de Verificación)</i>	KWSIHPRWVETOI5GL55MMWJOJWM	Data eta Ordua <i>Fecha y Hora</i>	25/03/2025 13:51:17
Zerbitzaria <i>Servidor</i>	Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala	Orrialdea <i>Página</i>	4/33
 KWSIHPRWVETOI5GL55MMWJOJWM			

 Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz Vitoria-Gasteizko Udala	PLIEGO DE CONDICIONES TÉCNICAS PARA LA PRESTACIÓN DE LA CAMPAÑA DE ACTIVIDADES Náuticas 2025 y 2026 A TRAVÉS DE CONTRATO NEGOCIADO
--	---

3.4 PRESUPUESTO DESGLOSADO

3.4.1 PRESUPUESTO DESGLOSADO LOTE 1 AÑO 2025:

LOTE-1 (Presupuesto sin IVA)	
COSTES DIRECTOS	44.724,29 €
Costes de personal	29.907,13 €
Otros costes directos	14.817,16 €
COSTES INDIRECTOS (5%)	2.512,60€
MARGEN DE GESTION (6%)	3.015,12€
COSTE TOTAL (sin IVA)	50.252,01 €

3.4.2 PRESUPUESTO DESGLOSADO LOTE 2 AÑO 2025:

LOTE-2 (Presupuesto sin IVA)	
COSTES DIRECTOS	23.301,75 €
Costes de personal	14.493,69€
Otros costes directos	8.808,06 €
COSTES INDIRECTOS (5%)	1.309,09 €
MARGEN DE GESTION (6%)	1.570,90 €
COSTE TOTAL (sin IVA)	26.182,74 €

3.4.3 PRESUPUESTO DESGLOSADO LOTE 1 AÑO 2026:

LOTE-1 (Presupuesto sin IVA)	
COSTES DIRECTOS	44.724,29 €
Costes de personal	29.907,13 €
Otros costes directos	14.812,68 €
COSTES INDIRECTOS (5%)	2.512,60€
MARGEN DE GESTION (6%)	3.015,12€
COSTE TOTAL (sin IVA)	50.252,01 €

3.4.4 PRESUPUESTO DESGLOSADO LOTE 2 AÑO 2026:

LOTE-2 (Presupuesto sin IVA)	
COSTES DIRECTOS	23.301,75 €
Costes de personal	14.493,69€
Otros costes directos	8.808,06 €
COSTES INDIRECTOS (5%)	1.309,09 €
MARGEN DE GESTION (6%)	1.570,90 €
COSTE TOTAL (sin IVA)	26.182,74 €

Egiatzatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektronikoen kopiatan osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/ El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/ Agiri honek sinadura elektronikoa darama, konfiantzazko zerbitzu elektronikoaren alderdi jakin batzuk arautzen dituen azaroaren 11ko 6/2020 Legearen arabera. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.			
Sinatzailearen izena Firmado por	FERNANDO TAZO MATIA (Jefatura de Unidad de Programas del Servicio del Deporte)		
EKS (Egiatzatzeko Kode Segurua) CSV (Código Seguro de Verificación)	KWSIHPRWVETOI5GL55MMWJOJWM	Data eta Ordua Fecha y Hora	25/03/2025 13:51:17
Zerbitzaria Servidor	Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala	Orrialdea Página	5/33
 KWSIHPRWVETOI5GL55MMWJOJWM			

 Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz Vitoria-Gasteizko Udala	PLIEGO DE CONDICIONES TÉCNICAS PARA LA PRESTACIÓN DE LA CAMPAÑA DE ACTIVIDADES NÁUTICAS 2025 y 2026 A TRAVÉS DE CONTRATO NEGOCIADO
--	---

4. FORMA DE PAGO.

De acuerdo con la resolución del Concejal Delegado del Departamento de Hacienda, 14 de enero de 2015, por la que se crea el punto general de facturas electrónicas y regulación del procedimiento para la tramitación y registro contable de facturas del Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz, las facturas con importe a partir de 5.000 euros (IVA incluido) deberán emitirse en formato electrónico y darse de alta en la dirección web: www.vitoria-gasteiz.org/facturas.

No obstante, cualquier factura podrá presentarse electrónicamente al Ayuntamiento con independencia de su emisor y su cuantía.

Las facturas se presentarán en el Registro de Facturas – Contabilidad.

En la factura se incluirán como mínimo los siguientes datos:

- Datos de la entidad adjudicataria.
- Información del Servicio: Nº de Expediente – Servicio de organización y desarrollo de la Campaña de Actividades Náuticas 2024. Indicando el Lote (L1 ó L2)
- Período de facturación: Fechas de los servicios facturados.
- Destinatario: Servicio de Deporte (Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz).

Los ajustes con respecto al volumen total de horas, por la **no prestación** (reducción de la oferta de actividad o no ejecución – excluidas las suspensiones por causas climatológicas o falta de inscripciones suficientes-) de la campaña se realizarán a razón de:

LOTE 1 (L1)

- o **Personal Monitorado:** 26,59€/hora (IVA no incluido) o del precio/hora (IVA no incluido) resultante de la adjudicación en proporción al porcentaje de mejora económica.
- o **Personal Coordinación:** 30,57€/hora (IVA no incluido) o del precio/hora (IVA no incluido) resultante de la adjudicación en proporción al porcentaje de mejora económica.
- o **Coste de Instalación, equipamiento y Comedor,** a partir del importe determinado en el apartado 3.4.1 que está vinculado a la prestación total de la actividad, se realizará una minoración proporcional la actividad no prestada por menor oferta de actividad.

LOTE 2 (L2)

- o **Personal Monitorado:** 26,59€/hora (IVA no incluido) o del precio/hora (IVA no incluido) resultante de la adjudicación en proporción al porcentaje de mejora económica.
- o **Personal Coordinación:** 30,57€/hora (IVA no incluido) o del precio/hora (IVA no incluido) resultante de la adjudicación en proporción al porcentaje de mejora económica.
- o **Coste Instalación y Equipamiento,** a partir del importe determinado en el apartado 3.4.2 que está vinculado a la prestación total de la actividad, se realizará una minoración proporcional la actividad no prestada por menor oferta de actividad.

La cantidad a facturar será la siguiente:

- **LOTE 1 (L-1)**

Única factura. Al finalizar el periodo de actividades y una vez entregada la memoria final. El importe corresponderá a la oferta total o parcial ejecutada, menos la cantidad resultante de la multiplicación = Horas no prestadas de la bolsa establecida en el **apartado 6.3 Personal específico para el LOTE-1** para el personal de atención a personas con necesidades educativas especiales **por** Precio/hora de adjudicación (IVA no incluido).

Egiatzatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektroniko honen kopia baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/ <i>El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/</i> Agiri honek sinadura elektronikoa darama, konfiantzazko zerbitzu elektronikoen alderdi jakin batzuk arautzen dituen azaroaren 11ko 6/2020 Legearen arabera. <i>Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.</i>			
Sinatzailearen izena Firmado por	FERNANDO TAZO MATIA (Jefatura de Unidad de Programas del Servicio del Deporte)		
EKS (Egiatzatzeko Kode Segurua) CSV (Código Seguro de Verificación)	KWSIHPRWVETOI5GL55MMWJOJWM	Data eta Ordua Fecha y Hora	25/03/2025 13:51:17
Zerbitzaria Servidor	Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala	Orrialdea Página	6/33
 KWSIHPRWVETOI5GL55MMWJOJWM			

• **LOTE 2 (L-2)**

- **Primera factura:** Mediante presentación de la factura a finales de mes de julio, correspondiente al 50% del presupuesto adjudicado.
- **Factura final:** se entregará al finalizar el periodo de actividades y una vez entregada la memoria final. El resto del presupuesto adjudicado pendiente de abonar teniendo en cuenta la oferta total de actividades ejecutada, una vez realizados los ajustes correspondientes.

5. DESCRIPCIÓN DE LA CAMPAÑA DE ACTIVIDADES NáUTICAS.

La campaña de actividades náuticas es un programa deportivo específico dirigido a la ciudadanía de Vitoria-Gasteiz. Las actividades deportivas de esta campaña tienen los siguientes objetivos generales:

- Posibilitar el acceso y la iniciación en una serie de modalidades deportivas a realizar en el medio acuático por la población en general.
- Crear un espacio de práctica deportiva y convivencia en un entorno natural diferente.
- Adquirir conocimientos y habilidades en las actividades deportivas náuticas.

En el caso de las **actividades de iniciación (Lote 2)** las entidades invitadas al presente contrato negociado presentarán junto con la oferta económica una propuesta inicial de programación donde se detallarán las modalidades deportivas, fechas, horarios, edades y número de plazas a partir del **Anexo 2- Calendario**. (Iniciación Actividades Náuticas).

Se define un número mínimo de plazas a programar de 432 plazas por año.

Este calendario y la propuesta de actividades deben de ser validadas por parte del Servicio de Deporte, con comunicación, aviso y con la antelación suficiente a la entidad adjudicataria.

En el caso de las actividades del Campus (Lote 1), el calendario vendrá definido por el Servicio de Deporte.

Todas las actividades tienen un carácter de iniciación, donde se imparten los conocimientos teóricos y técnicas básicas para que las personas participantes puedan iniciarse en las actividades y, posteriormente, les posibiliten su continuidad en las mismas si así lo desean.

Las entidades invitadas al presente contrato presentarán, junto con la oferta económica, la descripción de las actividades, así como la definición de objetivos y contenidos que se desarrollaron en las Campañas de Actividades Náuticas manera detallada según el **Anexo 3 – Programa de actividades**.

Las instalaciones estarán ubicadas en un radio máximo de distancia a Vitoria-Gasteiz de 30 kilómetros.

5.1 Campus de actividades náuticas (L1).

En este programa se desarrollan las diferentes modalidades ofertadas durante la semana completa de lunes a viernes por las mañanas. Por las tardes, se realizarán juegos, talleres y actividades relacionadas con el medio acuático, la sostenibilidad y el medio ambiente, siempre de manera lúdica.

Egiaztezeko kode seguruak (EKS) agiri elektronikoen kopiatan osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/ El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/ Agiri honek sinadura elektronikoa darama, konfiantzazko zerbitzu elektronikoen alderdi jakin batzuk arautzen dituen azaroaren 11ko 6/2020 Legearen arabera. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.			
Sinatzailearen izena Firmado por	FERNANDO TAZO MATIA (Jefatura de Unidad de Programas del Servicio del Deporte)		
EKS (Egiaztezeko Kode Segurua CSV (Código Seguro de Verificación))	KWSIHPRWVETOI5GL55MMWJOJWM	Data eta Ordua Fecha y Hora	25/03/2025 13:51:17
Zerbitzaria Servidor	Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala	Orrialdea Página	7/33
 KWSIHPRWVETOI5GL55MMWJOJWM			

 Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz Vitoria-Gasteizko Udala	PLIEGO DE CONDICIONES TÉCNICAS PARA LA PRESTACIÓN DE LA CAMPAÑA DE ACTIVIDADES Náuticas 2025 y 2026 A TRAVÉS DE CONTRATO NEGOCIADO
--	---

5.2. Programa de iniciación de actividades náuticas (L2).

En este programa se desarrollan diferentes modalidades que se ofertarán desde finales de junio hasta la primera semana de septiembre, a propuesta de la empresa adjudicataria en función del número de horas presupuestadas, con un número mínimo de plazas a ofertar de 432 por año. A continuación se detallan algunas modalidades que se han ofertado en este programa de iniciación otros años, siendo posible la propuesta de nuevas modalidades a propuesta de la entidad adjudicataria:

- Piragüismo.
- Vela.
- TDV-Windsurf.
- Vela Infantil (Optimist).
- Paddle surf.

6. REQUISITOS DE LA ENTIDAD ADJUDICATARIA DEL SERVICIO PARA LOS LOTES L1 Y L2.

Dentro de la prestación del servicio objeto del presente contrato, la entidad adjudicataria deberá cumplir los siguientes requisitos:

6.1 Instalaciones, equipamiento y material

- La entidad aportará todos los elementos necesarios para el desarrollo de las actividades, en número suficiente y óptimas condiciones técnicas, higiénicas y de seguridad.
- Para la organización y desarrollo de la campaña la entidad deberá disponer de un entorno deportivo acuático adecuado para el desarrollo de todas las modalidades deportivas incluidas en la misma.
- En caso necesario, la entidad tramitará los permisos y habilitaciones correspondientes para la utilización del espacio deportivo y el servicio de socorrismo durante los meses de la campaña.
- Todas las actividades tendrán un lugar de inicio único, que será el punto de referencia para las personas inscritas en la campaña.
- Las instalaciones que disponga la entidad para la organización de las actividades estarán ubicadas en un radio máximo de distancia a Vitoria-Gasteiz de 30 kilómetros.
- Las instalaciones, equipamiento y materiales deberán cumplir con la normativa vigente en materia deportiva y de seguridad.
- El listado de instalaciones, equipamiento y material requeridos, junto con las características de los mismos se incluyen en el **Anexo 4 – Requisitos de las instalaciones, equipamiento y material.**

6.2 Personal para programas de actividades.

La Ley Orgánica 1/96, de 15 de enero, de Protección Jurídica del Menor, en su reciente modificación por la Ley 26/2015, de 18 de julio, de modificación del sistema de protección a la infancia y a la adolescencia, en su artículo 13.5 establece que "será requisito para el acceso y ejercicio a las profesiones, oficios y actividades que impliquen contacto habitual con menores, el no haber sido condenado por sentencia firme por algún delito contra la libertad e indemnidad sexual, que incluye la agresión y abuso sexual, acoso sexual, exhibicionismo y provocación sexual. Prostitución y explotación sexual y corrupción de menores, así como trata de seres humanos".

A tal efecto, la entidad adjudicataria de cada uno de los Lotes deberá aportar, respecto al personal destinado a la ejecución del contrato, la Declaración Jurada actualizada que se adjunta en el **Anexo-5 - Modelo de Declaración Jurada**, fechada y firmada, de que obran en su poder las certificaciones negativas emitidas por el Registro Central de delincuentes sexuales.

Egiatzatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektroniko honen kopia baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/ <i>El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/</i> Agiri honek sinadura elektronikoa darama, konfiantzazko zerbitzu elektronikoan alderdi jakin batzuk arautzen dituen azaroaren 11ko 6/2020 Legearen arabera. <i>Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.</i>			
Sinatzailearen izena <i>Firmado por</i>	FERNANDO TAZO MATIA (Jefatura de Unidad de Programas del Servicio del Deporte)		
EKS (Egiatzatzeko Kode Segurua) <i>CSV (Código Seguro de Verificación)</i>	KWSIHPRWVETOI5GL55MMWJOJWM	Data eta Ordua <i>Fecha y Hora</i>	25/03/2025 13:51:17
Zerbitzaria <i>Servidor</i>	Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala	Orrialdea <i>Página</i>	8/33
 KWSIHPRWVETOI5GL55MMWJOJWM			

 Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz Vitoria-Gasteizko Udala	PLIEGO DE CONDICIONES TÉCNICAS PARA LA PRESTACIÓN DE LA CAMPAÑA DE ACTIVIDADES NáUTICAS 2025 y 2026 A TRAVÉS DE CONTRATO NEGOCIADO
--	---

Para la prestación del servicio la entidad adjudicataria deberá disponer, como mínimo, del siguiente personal:

6.2.1 Responsable del Servicio - Contrato (RS-C):

La entidad adjudicataria nombrará una persona que será la interlocutora directa de la entidad con el personal técnico del Servicio de Deporte a todos los efectos relativos a las Campaña de actividades náuticas.

Dispondrá de un teléfono móvil de contacto directo y de una dirección de correo electrónico habilitada, durante el tiempo de duración de la campaña.

Mantendrá durante las horas de servicio y durante el horario de trabajo del personal técnico responsable de la campaña (se concretará), una localización permanente que permita el contacto con el responsable a fin de subsanar imprevistos.

Funciones:

- Garantizará el correcto desarrollo de todas las funciones y obligaciones de la entidad adjudicataria.
- Será la persona interlocutora directa y única entre la entidad y el personal técnico del Servicio de Deporte responsable de la campaña.
- Accederá vía web a los listados de participantes y se los remitirá al personal monitor de las actividades para el control de asistencias.
- Asistirá a las reuniones programadas por el Servicio de Deporte o que se convoquen por este último con la finalidad de información, control y/o seguimiento de la campaña (frecuencia mínima semanal) de manera telemática o presencial.
- Coordinará con la empresa de autobuses adjudicada por el ayuntamiento los horarios y lugares de recogida de los participantes del campus, así como las incidencias que puedan sucederse.
- Enviará y presentará al Servicio de Deporte, en las fechas, formatos y vías establecidas, toda la documentación de las actividades definida en las obligaciones del servicio, o toda aquella que pueda ser solicitada por el Servicio de Deporte para el correcto desarrollo de la campaña.

6.2.2 Coordinador/a del Campus y/o de las Actividades de Iniciación.

Esta persona será nombrada entre el personal monitor de las actividades náuticas, haciendo compatible las tareas de coordinación con las de impartición de actividad, asegurando el cumplimiento de sus obligaciones y la correcta prestación del servicio. El número mínimo de horas establecidas para esta figura serán de **160 horas para el Lote 1 y 50 horas para el lote 2**.

Funciones:

- Impartirá Campus/cursos/actividades asignados como el resto del personal monitor, cumpliendo con las mismas obligaciones que éste.
- Recepcionar en el autobús a las personas participantes y comprobar los listados de inscripciones en el trayecto de ida y vuelta. Recoger la información reseñable que trasladen sus familias y trasladarla a los monitores en caso de ser necesaria.
- Diseño y supervisión de las actividades de Tiempo Libre durante las tardes.
- Contactará en caso de ser necesario con las familias de los participantes en caso de urgencia o necesidad.
- Estará presente en las instalaciones donde se desarrollan Campus/cursos/actividades de la campaña durante el tiempo en que se realicen las mismas.
- Dirigirá, controlará y supervisará el correcto desarrollo de las tareas por el personal monitor en el desarrollo de sus funciones, y les asistirá en caso de dudas, problemáticas y/o incidencias que pudieran surgir.

Egiazatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektroniko honen kopia baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/ <i>El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/</i> Agiri honek sinadura elektronikoa darama, konfiantzazko zerbitzu elektronikoan alderdi jakin batzuk arautzen dituen azaroaren 11ko 6/2020 Legearen arabera. <i>Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.</i>			
Sinatzailearen izena <i>Firmado por</i>	FERNANDO TAZO MATIA (Jefatura de Unidad de Programas del Servicio del Deporte)		
EKS (Egiazatzeko Kode Segurua) <i>CSV (Código Seguro de Verificación)</i>	KWSIHPRWVETOI5GL55MMWJOJWM	Data eta Ordua <i>Fecha y Hora</i>	25/03/2025 13:51:17
Zerbitzaria <i>Servidor</i>	Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala	Orrialdea <i>Página</i>	9/33
 KWSIHPRWVETOI5GL55MMWJOJWM			

 Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz Vitoria-Gasteizko Udala	PLIEGO DE CONDICIONES TÉCNICAS PARA LA PRESTACIÓN DE LA CAMPAÑA DE ACTIVIDADES NÁUTICAS 2025 y 2026 A TRAVÉS DE CONTRATO NEGOCIADO
--	---

- Será la persona encargada de velar por el cumplimiento del Plan de Seguridad y de Prevención de accidentes y transmitir las indicaciones necesarias a los y las monitoras y a los y las participantes de las actividades.
- Representar la figura del Delegado o Delegada de protección al que las personas menores de edad puedan acudir para expresar sus inquietudes y quien se encargará de la difusión y el cumplimiento de los protocolos establecidos, así como de iniciar las comunicaciones pertinentes en los casos en los que se haya detectado una situación de violencia sobre la infancia o la adolescencia.

6.2.3 Personal monitor.

Se requerirá personal monitor especialista para cada una de las modalidades incluidas en la campaña y personal monitor en Tiempo Libre para el Campus. Ver **Anexo 6 – Requisitos del personal**.

Funciones:

- Preparar los contenidos, recursos materiales y didácticos necesarios para el desarrollo de la actividad, previo a la misma.
- Impartir los contenidos de la actividad asignada adecuando los mismos al nivel de las personas participantes, garantizará el correcto desarrollo y el cumplimiento de los objetivos planteados (según el programa de la actividad y las fichas de sesión).
- Acompañar a las personas participantes en el campus de actividades náuticas durante el trayecto en autobús (ida y vuelta entre el lugar establecido para la recogida y las instalaciones donde se realice la actividad). Este acompañamiento será realizado por personal monitor del campus, de acuerdo al ratio establecido en el programa de la campaña.
- Recoger los listados de inscripción entregados por la persona responsable del servicio y realizará el control de asistencias.
- Velar por la seguridad de las personas participantes, garantizando la correcta utilización del equipamiento y materiales, así como el óptimo estado de los mismos al inicio y final de las actividades. Para ello, todo el personal monitor deberá conocer el Plan de emergencia elaborado por la entidad adjudicataria.
- Evaluar el desarrollo de las actividades y la consecución de los objetivos planteados, y lo registrará en las fichas de evaluación habilitadas al efecto.
- Repartir y recoger las encuestas entre las personas participantes en la actividad y realizar un análisis de los resultados semanalmente para poder modificar aspectos mejorables.
- Prestar asistencia a las personas participantes en caso de accidente y aplicar el protocolo de accidentes.
- Comunicar a la persona responsable del servicio cualquier tipo de incidencia detectada y/o comunicada por las personas participantes, dejando constancia de la misma en la ficha de evaluación.

El número de monitores/as y horas de servicio requeridas se detallará en el **Anexo 3 – Programa de actividades**.

6.3 Monitorado específico de apoyo educativo para personas con Necesidades educativas especiales del LOTE 1.

Atendiendo a las necesidades especiales que puede requerir las personas inscritas en las actividades del campus se podrá requerir personal monitor de atención para personas con necesidades especiales. **Para ello, se establece una bolsa de 320 horas anuales** que podrá ser utilizada por el Servicio de Deporte en función del número de personas inscritas en las actividades. El Servicio de Deporte informará con suficiente antelación de la necesidad de contar con este personal y supervisará la necesidad en función del grupo.

Egiazatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektroniko honen kopia baten osotasuna egiazztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/ <i>El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/</i> Agiri honek sinadura elektronikoa darama, konfiantzazko zerbitzu elektronikoan alderdi jakin batzuk arautzen dituen azaroaren 11ko 6/2020 Legearen arabera. <i>Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.</i>			
Sinatzailearen izena <i>Firmado por</i>	FERNANDO TAZO MATIA (Jefatura de Unidad de Programas del Servicio del Deporte)		
EKS (Egiazatzeko Kode Segurua) <i>CSV (Código Seguro de Verificación)</i>	KWSIHPRWVETOI5GL55MMWJOJWM	Data eta Ordua <i>Fecha y Hora</i>	25/03/2025 13:51:17
Zerbitzaria <i>Servidor</i>	Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala	Orrialdea <i>Página</i>	10/33
 KWSIHPRWVETOI5GL55MMWJOJWM			

	PLIEGO DE CONDICIONES TÉCNICAS PARA LA PRESTACIÓN DE LA CAMPAÑA DE ACTIVIDADES Náuticas 2025 y 2026 A TRAVÉS DE CONTRATO NEGOCIADO
---	---

Funciones:

- Atender, bajo la supervisión del personal monitor especialista, la realización de las actividades correspondientes, impulsando la inclusión de los participantes con necesidades educativas especiales, esto es, prestar atención y apoyo específico para asegurar la plena participación de estas personas en todas las actividades, incluso proponiendo modificaciones en las actividades para asegurar tal inclusión.
- Colaborar en el desarrollo, control y supervisión de estas actividades.
- Apoyar y atender a las personas inscritas con necesidades especiales que así lo requieran en Habilidades Sociales y o Actividades Básicas de la Vida Diaria (ABVD); autoalimentación, hábitos de higiene y aseo personal. Esta función se realiza en aquellos espacios y servicios que se prestan al alumnado en los aseos, el comedor escolar, el servicio de transporte o el propio recinto de las actividades.
- Colaborar en la vigilancia del resto de personas inscritas en el caso de actividades con menores.
- Colaborar en las relaciones de la entidad adjudicataria con las familias para atender de la mejor forma las necesidades de los participantes.

6.4 La entidad adjudicataria deberá presentar el **listado de personal** según el **Anexo 7** e informar al Servicio de Deporte de los cambios que se puedan producir, manteniendo la capacitación técnica y funciones de la persona sustituida.

7. OBLIGACIONES DE LA ENTIDAD ADJUDICATARIA PARA LOS LOTES L1 Y L2.

7.1 Generales:

- Cumplir con el calendario de actividades y acciones aprobado y comunicado al Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz en la propuesta de proyecto y confirmado al inicio de la campaña.
- Comunicar previamente todas aquellas acciones que puedan incidir de modo relevante en el objeto del contrato.
- En caso de sustituciones, comunicar éstas previamente al personal Técnico del Servicio de Deporte responsable de la campaña, manteniendo la capacitación técnica y funciones de la persona sustituida.
- Garantizar que su personal conozca y cumpla sus obligaciones y el calendario de actividades establecido para la campaña.
- Respetar las características de las actividades (objetivos, contenidos, recursos humanos y materiales requeridos, horarios y espacios asignados)
- No transmitir al alumnado y/o personal monitor ideas y/o conceptos contrarios a los objetivos del Servicio de Deporte del Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz.
- Utilizar la vestimenta identificativa y deportiva adecuada para las actividades por parte del personal monitor que dirija las mismas.
- Controlar el uso adecuado de las instalaciones, equipamiento y material deportivo por las personas participantes en la campaña.
- Realizar solo aquellas encuestas autorizadas por el Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz.
- Realizar la toma de datos sobre participantes en los grupos de actividad.
- Comunicar al personal Técnico del Servicio de Deporte responsable de la campaña las incidencias que pudieran surgir, así como observaciones realizadas por el personal monitor y/o las personas participantes en la misma.

Egiazatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektronikoen kopiatan osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/ El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/ Agiri honek sinadura elektronikoa darama, konfiantzazko zerbitzu elektronikoaren alderdi jakin batzuk arautzen dituen azaroaren 11ko 6/2020 Legearen arabera. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.			
Sinatzailearen izena Firmado por	FERNANDO TAZO MATIA (Jefatura de Unidad de Programas del Servicio del Deporte)		
EKS (Egiazatzeko Kode Segurua CSV (Código Seguro de Verificación))	KWSIHPRWVETOI5GL55MMWJOJWM	Data eta Ordua Fecha y Hora	25/03/2025 13:51:17
Zerbitzaria Servidor	Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala	Orrialdea Página	11/33
 KWSIHPRWVETOI5GL55MMWJOJWM			

 Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz Vitoria-Gasteizko Udala	PLIEGO DE CONDICIONES TÉCNICAS PARA LA PRESTACIÓN DE LA CAMPAÑA DE ACTIVIDADES Náuticas 2025 y 2026 A TRAVÉS DE CONTRATO NEGOCIADO
--	---

- El Servicio de Deporte del Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz deberá conocer y autorizar el paso de cualquier tipo de información que la entidad adjudicataria desea llevar a cabo entre las personas participantes en la campaña.
- El Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz deberá conocer todas las iniciativas relevantes que incidan en la prestación del presente contrato.
- Suspensión de sesiones o jornadas, parciales o total de un curso o de las actividades del campus.
 - La persona autorizada a determinar la suspensión es el Responsable del Servicio – Contrato. La entidad adjudicataria definirá y coordinará con todo el personal que desarrolla las actividades el proceso a implementar y que defina la ejecución de las actividades en parámetros de seguridad para todas las personas participantes. La implantación del Proceso requiere de la validación del personal Técnico del Servicio de Deporte.
 - En caso de suspensión, la entidad adjudicataria deberá comunicarse con todas las personas inscritas para comunicarles la suspensión, con la antelación suficiente para evitar que las personas inscritas tengan que desplazarse al lugar de la actividad. Primero, se deberá intentar dicha comunicación vía telefónica, y en caso de no tener respuesta, se avisará por correo electrónico como segundo medio de comunicación.
 - Recuperación de las sesiones; La entidad adjudicataria conjuntamente con el personal Técnico del Servicio de Deporte elaborarán un protocolo que defina y posibilite, en función de las características de cada actividad el momento de la recuperación de las horas/sesiones no desarrolladas, teniendo como referencia principal las plazas libres de las actividades en otros periodos.
- Las personas que vayan a desarrollar las actividades deberán seguir las recomendaciones del Servicio de Deporte en materia de uso de euskera y co-educación. Para ello, se podrá organizar por el Servicio de Deporte sesiones formativas sobre el uso del euskera y sobre otros temas como la integración de la perspectiva co-educadora en el ámbito objeto de contrato.
- Información de las vías de continuidad para la práctica de las diferentes modalidades náuticas. La entidad adjudicataria facilitará toda la información necesaria o solicitada por las personas participantes acerca de cómo poder seguir practicando dicha modalidad a fin de facilitar una continuidad en la práctica de la misma. La entidad adjudicataria deberá repartir entre las personas participantes cualquier información o documento que el Servicio de Deporte le facilite con el objetivo de favorecer una continuidad en la práctica de la actividad y realizar una breve explicación verbal sobre las diferentes opciones existentes. En esta exposición no se podrá discriminar o favorecer ninguna de las entidades que ofertan estas actividades.

7.2 De Coordinación:

- Ser la responsable final del correcto desarrollo de las actividades.
- Tramitar los permisos y/o habilitaciones necesarias para el desarrollo de las actividades.
- Disponer los medios técnicos y logísticos necesarios para la organización de la actividad (personal monitor, materiales, etc.) según el programa propuesto.
- Asegurar que no se suspendan actividades, salvo causas de fuerza mayor.
- Nombrar una persona Responsable del Servicio que sea la referencia del resto de servicios que intervienen en la campaña e interlocutora directa con el Servicio de Deporte a todos los efectos.
- Nombrar, en función de las actividades o del Campus un/a Coordinador/a que sea la referencia del personal monitor.
- Disponer de los medios para comunicación continua y directa con la persona Responsable del Servicio durante todos los días de la campaña (teléfono móvil de contacto y e-mail habilitado). La entidad adjudicataria deberá presentar previamente al comienzo del contrato un plan de

12 / 33

Egiazatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektroniko honen kopia baten osotasuna egiazztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/ <i>El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/</i> Agiri honek sinadura elektronikoa darama, konfiantzazko zerbitzu elektronikoan alderdi jakin batzuk arautzen dituen azaroaren 11ko 6/2020 Legearen arabera. <i>Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.</i>			
Sinatzailearen izena <i>Firmado por</i>	FERNANDO TAZO MATIA (Jefatura de Unidad de Programas del Servicio del Deporte)		
EKS (Egiazatzeko Kode Segurua) <i>CSV (Código Seguro de Verificación)</i>	KWSIHPRWVETOI5GL55MMWJOJWM	Data eta Ordua <i>Fecha y Hora</i>	25/03/2025 13:51:17
Zerbitzaria <i>Servidor</i>	Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala	Orrialdea <i>Página</i>	12/33
 KWSIHPRWVETOI5GL55MMWJOJWM			

	PLIEGO DE CONDICIONES TÉCNICAS PARA LA PRESTACIÓN DE LA CAMPAÑA DE ACTIVIDADES Náuticas 2025 y 2026 A TRAVÉS DE CONTRATO NEGOCIADO
---	---

comunicación con el Servicio de Deporte para asegurar el buen desarrollo y coordinación de campaña a través de un buen flujo de comunicación.

- Informar al Servicio de Deporte sobre el desarrollo de las actividades, sustituciones de personal monitor, etc. con la suficiente antelación.

7.2.1 Coordinación específica para el LOTE L1

- Coordinar el servicio de comedor para las personas participantes.
- Gestión, coordinación y comunicación con la empresa de transporte adjudicada por el ayuntamiento, de los lugares y horarios de recogida de los participantes del campus, así como cualquier incidencia que pueda surgir al respecto.
- Coordinar uso bolsa de horas de monitor de apoyo a NEEs

7.3 Información previa a la actividad específica para LOTE L2

Una vez el Servicio de Deporte autorice el programa y el calendario de actividades propuesto por la entidad adjudicataria.

- La entidad adjudicataria deberá descargar y actualizar los listados de inscripción en las actividades mediante un acceso vía web habilitado por el Servicio de Deporte a tal efecto.
- Deberá enviar un e-mail a todas las personas inscritas con la información previa a la actividad en bilingüe, con una antelación previa de una semana antes del inicio de la actividad que contendrá como información mínima:
 - Nota recordatoria de su participación en la actividad, fecha y hora (inicio – fin).
 - Ficha informativa al participante de la actividad en PDF en euskera y castellano.

La entidad adjudicataria remitirá este mismo correo electrónico a la persona de enlace del Servicio de Deporte para su conocimiento.

7.4 En el Desarrollo

Reuniones con el Servicio de Deporte:

Se establecerán y se llevarán a cabo reuniones para la preparación y seguimiento de la campaña con la frecuencia que se estime necesaria.

Preparación previa a la actividad: específica para el LOTE L2

- La entidad adjudicataria mantendrá una reunión inicial con el Servicio de Deporte para consensuar el calendario de actividades y coordinar todas las tareas a realizar.
- La entidad adjudicataria presentará al personal técnico del Servicio de Deporte una ficha de información a los participantes por cada una de las actividades que contendrá los siguientes datos:
 - Mapa / plano de acceso al lugar de comienzo de la actividad.
 - La entidad adjudicataria deberá determinar un punto de encuentro accesible y de fácil localización en el que reunir a las personas participantes tanto al comienzo de la actividad como al final de la misma.
 - Descriptor de la actividad.
 - Sesión tipo, que contendrá como mínimo: objetivos, contenidos, actividades, cronograma, material necesario, capacidades personales necesarias, metodología de organización.
 - Material necesario para la actividad diferenciando aquel que ha de ser aportado por la persona participante tanto el obligatorio como el recomendable u optativo y aquel que será facilitado por la entidad adjudicataria.
 - Recomendaciones especiales (comida, bebida, crema solar, gafas de sol...)

Egiazatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektroniko honen kopia baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/ El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/ Agiri honek sinadura elektronikoa darama, konfiantzazko zerbitzu elektronikoaren alderdi jakin batzuk arautzen dituen azaroaren 11ko 6/2020 Legearen arabera. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.			
Sinatzailearen izena Firmado por	FERNANDO TAZO MATIA (Jefatura de Unidad de Programas del Servicio del Deporte)		
EKS (Egiazatzeko Kode Segurua) CSV (Código Seguro de Verificación)	KWSIHPRWVETOI5GL55MMWJOJWM	Data eta Ordua Fecha y Hora	25/03/2025 13:51:17
Zerbitzaria Servidor	Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala	Orrialdea Página	13/33
			
KWSIHPRWVETOI5GL55MMWJOJWM			

	PLIEGO DE CONDICIONES TÉCNICAS PARA LA PRESTACIÓN DE LA CAMPAÑA DE ACTIVIDADES NÁUTICAS 2025 y 2026 A TRAVÉS DE CONTRATO NEGOCIADO
---	---

- Obligaciones de los participantes en relación al comportamiento para garantizar la seguridad de la actividad.
- Advertencias especiales derivadas de la propia actividad.

Las fichas de actividad estarán diseñadas para enviarlas a los participantes a través de correo electrónico y deberán tener el siguiente formato:

- Logotipo del Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz.
- Formato word, PDF y un máximo 3 páginas.
- Bilingüe: euskera/castellano.
- No deberá incluir el logotipo de la entidad adjudicataria.

Se deberán entregar la totalidad de las fichas con un mes de antelación al comienzo de la primera actividad. En caso de modificaciones posteriores por necesidades de la actividad deberán ser notificadas al Servicio de Deporte.

Asimismo, el Servicio de Deporte tendrá la potestad para indicar ajustes, correcciones o cambios en las fichas presentadas por la entidad adjudicataria.

7.5 De la Ejecución de las actividades para los LOTES L1 y L2

- Comprobar que todas las personas asistentes coinciden con la lista de participantes.
- Comprobar que los/las menores de edad cuentan con la correspondiente autorización de la madre, padre o tutor/a. En caso de que una persona menor de edad no cuente con dicha autorización, no se le permitirá participar en la actividad.
- Prestar cualquier preparación teórica y técnica que requiera la actividad.
- Acompañar y asesorar a las personas participantes durante la ejecución de la actividad.
- Controlar el correcto desarrollo de las actividades de la campaña y velar por la seguridad de las personas participantes en las mismas.
- Proporcionar el equipamiento, material y los elementos de seguridad necesarios para el desarrollo de las actividades. Contar con el material y elementos de repuesto en número suficiente para cubrir posibles imprevistos y asegurarse que está en perfecto estado de uso y seguridad.
- Disponer del personal monitor titulado capacitado en cada modalidad deportiva para la impartición de todos cursos y actividades incluidas en la campaña.
- Prestar la Campaña según el programa detallado de todos los cursos y actividades, que incluya la definición de cada una de las sesiones a desarrollar (objetivos, contenidos y temporalización).
- Entregar el cuestionario de satisfacción a las personas participantes en las actividades y asegurarse de que se cumplimenta.
- La entidad adjudicataria contratará un **seguro de responsabilidad civil**, de conformidad con lo dispuesto en el pliego de cláusulas administrativas, que cubra las posibles contingencias que pudieran surgir en el desarrollo de la actividad.

7.6 De la Ejecución específica para el LOTE 1:

- Deberá recoger a las personas participantes del Campus en el punto de encuentro acordado al comienzo de la actividad y llevarles hasta el mismo una vez terminada la misma. Durante el trayecto en el autobús los y las participantes estarán continuamente acompañados por el personal monitor.
- Las correspondientes al servicio de Comedor desarrolladas en el punto 7.9.

Egiazatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektronikoen kopiatan baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/ El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/ Agiri honek sinadura elektronikoa darama, konfiantzazko zerbitzu elektronikoaren alderdi jakin batzuk arautzen dituen azaroaren 11ko 6/2020 Legearen arabera. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.			
Sinatzailearen izena Firmado por	FERNANDO TAZO MATIA (Jefatura de Unidad de Programas del Servicio del Deporte)		
EKS (Egiazatzeko Kode Segurua) CSV (Código Seguro de Verificación)	KWSIHPRWVETOI5GL55MMWJOJWM	Data eta Ordua Fecha y Hora	25/03/2025 13:51:17
Zerbitzaria Servidor	Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala	Orrialdea Página	14/33
 KWSIHPRWVETOI5GL55MMWJOJWM			

 Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz Vitoria-Gasteizko Udala	PLIEGO DE CONDICIONES TÉCNICAS PARA LA PRESTACIÓN DE LA CAMPAÑA DE ACTIVIDADES Náuticas 2025 y 2026 A TRAVÉS DE CONTRATO NEGOCIADO
--	---

7.7 Para el Control, seguimiento y evaluación de los LOTES L1 y L2.

- Se deberá establecer un sistema de evaluación de las actividades. El modelo de ficha de evaluación de la actividad propuesto en el **Anexo 9** es orientativo. Esta evaluación se enviará al personal técnico del Servicio de Deporte con una frecuencia semanal.
- La entidad deberá recoger la **valoración de la satisfacción de las personas participantes** al finalizar cada uno de los cursos y/o turnos del campus, realizar un análisis de los resultados para poder modificar aspectos mejorables y enviarla al personal técnico del Servicio de Deporte responsable de la campaña con una frecuencia semanal. El modelo de ficha de evaluación propuesto en el **Anexo 10** es orientativo. La entidad invitada establecerá un sistema de evaluación.
- Presentar una **memoria final**. La entidad adjudicataria elaborará y presentará en el SD, en el plazo de 20 días tras la finalización de la última actividad una memoria final que se enviará vía e-mail al personal técnico del SD responsable de la campaña. Esta memoria recogerá una evaluación (cualitativa y cuantitativa) del desarrollo de la campaña, que incluirá:
 - Una valoración del cumplimiento de objetivos,
 - Resumen de las valoraciones realizadas en cada actividad que contendrá los aspectos más relevantes del desarrollo, las incidencias, aspectos negativos y positivos, así como las propuestas de mejora.
 - Resumen de resultados de la valoración de la satisfacción.
 - Datos de participación separados por género, edad y actividad.
 - Se anejará un documento excel con los datos generales de la campaña.

7.8 Sobre instalaciones, equipamiento y material:

- Disponer de la instalación requerida en el presente pliego en óptimas condiciones de uso, y dotada del equipamiento y material necesario para el desarrollo de las actividades (requisitos, características técnicas y número).
- Realizar las tareas de limpieza y mantenimiento para garantizar el correcto estado de las instalaciones, equipamiento y material necesario en las actividades durante los días de la campaña.
- Aplicar las siguientes medidas de prevención:
 - El personal bajo cuya responsabilidad directa se encuentre la instalación adoptará las medidas de control y seguimiento del uso de la misma que sean precisas para garantizar que el equipamiento deportivo se utiliza de modo conforme a los fines para los que ha sido diseñado.
 - Las normas o reglamentos internos de funcionamiento de la instalación contemplarán el régimen de utilización de cada equipamiento deportivo para evitar usos incorrectos que impliquen situaciones de riesgo de las que puedan derivarse daños y perjuicios a las personas.
- Realizar las siguientes acciones de mantenimiento:
 - El personal bajo cuya responsabilidad directa se encuentre la instalación deberá realizar revisiones periódicas del estado del equipamiento deportivo, comprobando que se encuentra en perfecto estado de uso y cumple los requisitos técnicos de seguridad exigidos. Dicho personal deberá adoptar las medidas necesarias para evitar situaciones de riesgo de las que puedan derivarse daños y perjuicios a las personas.
 - De estas revisiones se levantará acta, en la que se deberá hacer constar la fecha, los equipamientos deportivos revisados, la identidad de quienes efectúen la revisión, el estado general del material revisado y cualquier otro aspecto que se considere de interés para la seguridad del equipamiento deportivo. El acta quedará a disposición de los servicios de inspección que la requieran.

15 / 33

Egiatzatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektroniko honen kopia baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/ <i>El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/</i> Agiri honek sinadura elektronikoa darama, konfiantzazko zerbitzu elektronikoan alderdi jakin batzuk arautzen dituen azaroaren 11ko 6/2020 Legearen arabera. <i>Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.</i>			
Sinatzailearen izena Firmado por	FERNANDO TAZO MATIA (Jefatura de Unidad de Programas del Servicio del Deporte)		
EKS (Egiatzatzeko Kode Segurua CSV (Código Seguro de Verificación))	KWSIHPRWVETOI5GL55MMWJOJWM	Data eta Ordua Fecha y Hora	25/03/2025 13:51:17
Zerbitzaria Servidor	Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala	Orrialdea Página	15/33
 KWSIHPRWVETOI5GL55MMWJOJWM			

- Orientar a las personas participantes sobre el uso adecuado y correcto del equipamiento deportivo, mediante explicaciones concretas, carteles informativos situados en un lugar preferente y visible de la instalación, folletos o paneles informativos, etc. La información, siempre en bilingüe, incluirá:
 - Los riesgos que puedan derivarse del uso incorrecto del equipamiento deportivo.
 - Las normas internas de funcionamiento que se refieran al uso del equipamiento deportivo.
 - El procedimiento para que las personas usuarias puedan denunciar las deficiencias que observen ante el personal bajo cuya responsabilidad directa se encuentre la instalación.

7.9 Servicio específico de comedor para el LOTE 1:

- Prestar el servicio de comedor a todas las personas participantes en el campus de actividades náuticas. La entidad adjudicataria deberá comunicar los menús-tipo de las comidas así como, los menús especiales, según el formato definido en el **Anexo-12**.
- Incluirá un menú basal (que no contenga cerdo o derivados del cerdo) diferente cada día, de lunes a viernes, durante los días del campus de actividades náuticas, que consistirá como mínimo un primer plato, segundo plato, pan, bebida y postre. El menú será saludable y contendrá alimentos de los distintos grupos; equilibrado y adecuado al gasto energético que representa la actividad deportiva realizada para las edades de las personas participantes en el campus de actividades náuticas (7 a 15 años).

GRUPOS DE ALIMENTOS A INCLUIR	
Farináceos y Legumbres (pasta, arroz, patatas y legumbres)	Como primer plato o como guarnición
Alimentos proteicos (carne, pescado, huevos)	Como segundo plato
Verduras y Hortalizas	Como primer plato o como guarnición
Frutas y/o lácteos	Como acompañamiento
Agua	Como bebida

- Incluirá un menú alternativo para aquellos casos de participantes con problemas alimenticios específicos (personas celíacas, diabéticas, etc.). El Servicio de Deporte se compromete, una vez finalizado el periodo de inscripción, a facilitar la información respecto al número y tipología de los mismos.
- El servicio de comedor se prestará en las mismas instalaciones donde se desarrolle el campus de actividades náuticas, con el fin de facilitar la continuidad de la actividad y será atendido por el mismo personal monitor vinculado con el desarrollo del campus.
- Las instalaciones deberán reunir unas condiciones óptimas de espacio, comodidad e higiene, así como de personal cualificado y suficiente para una correcta prestación del servicio de comedor.

7.10 Del Tratamiento lingüístico Campus náutico. (Lote 1):

- Dado que las personas destinatarias son niñas y niños y que el programa vacacional persigue entre sus objetivos el fomento del euskera en el ámbito del ocio y tiempo libre; los campus náuticos se desarrollarán principalmente con el euskera como lengua vehicular, con el objetivo de fomentar su uso más allá del sistema y el horario escolar formal. De este modo la programación y el desarrollo de las actividades habrán de contemplar las diferentes situaciones de partida que pueden darse entre las personas participantes en función del conocimiento y dominio del euskera así como las edades y el contexto de ocio en el que se van a desarrollar las diferentes propuestas vacacionales.
- Sesión formativa sobre pautas y criterios: Las personas que vayan a desarrollar la actividad, deberán seguir las pautas y recomendaciones que emanan de los distintos planes municipales que abordan el uso del euskera. Para ello se organizará, a cargo del Servicio Municipal de Euskera y en

 Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz Vitoria-Gasteizko Udala	PLIEGO DE CONDICIONES TÉCNICAS PARA LA PRESTACIÓN DE LA CAMPAÑA DE ACTIVIDADES NáUTICAS 2025 y 2026 A TRAVÉS DE CONTRATO NEGOCIADO
--	---

fecha previa al inicio de las actividades una sesión formativa sobre estrategias, pautas y recomendaciones a seguir para la promoción del uso del euskera. La entidad adjudicataria será responsable de trasladar las indicaciones de la sesión formativa a las personas que por motivos justificados no hayan podido acudir a la sesión.

- Para el personal monitor de Tiempo Libre y que se requiere para las actividades de tarde del campus se exigirá el Nivel B-2 o Superior según lo establecido en el Decreto 297/2010, de 9 de noviembre de convalidación de títulos y certificados acreditativos de conocimientos de euskera y adecuación de los mismos al Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas.

7.11 Protección integral infancia y adolescencia frente a la violencia para los LOTES L1 y L2

- La Ley Orgánica 8/2021, de 4 junio, de protección integral a la infancia y la adolescencia frente a la violencia, establece en su artículo 48 que las entidades que realizan de forma habitual actividades deportivas o de ocio con personas menores de edad están obligadas a aplicar los protocolos de actuación a los que se refiere el artículo 47 que adopten las administraciones públicas en el ámbito deportivo y de ocio; Implantar un sistema de monitorización para asegurar el cumplimiento de los protocolos anteriores en relación con la protección de las personas menores de edad. **Es por todo ello que la entidad adjudicataria deberá Designar la figura del Delegado o Delegada de protección al que las personas menores de edad puedan acudir para expresar sus inquietudes y quien se encargará de la difusión y el cumplimiento de los protocolos establecidos, así como de iniciar las comunicaciones pertinentes en los casos en los que se haya detectado una situación de violencia sobre la infancia o la adolescencia.**
- La entidad adjudicataria, **elaborará un protocolo de actuación.** Documentación a presentar por la entidad adjudicataria antes del inicio de las actividades, que recogerá las actuaciones, responsables, medios y otras acciones a implementar para la prevención, detección precoz e intervención, frente a las posibles situaciones de violencia sobre la infancia y la adolescencia para ser aplicado en las actividades dirigidas a menores de este contrato. Así mismo, la entidad adjudicataria señalará la persona responsable asignada como delegada de protección en el servicio objeto de este contrato.
- La entidad adjudicataria seguirá las pautas e indicaciones que le traslade el Servicio de Deporte en relación a los protocolos y actuaciones que al respecto de esta Ley implementará el Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz.

7.12 Plan de seguridad y prevención de accidentes común para los LOTES L1 y L2.

La entidad adjudicataria, una vez formalizado el contrato, elaborará y presentará ante el Servicio de Deporte 30 días antes del inicio de las actividades un documento indicando las medidas de prevención de accidentes acuáticos así como el protocolo de actuación en caso de accidentes.

Este plan incluirá como mínimo los siguientes apartados:

- Evaluación de riesgos de la actividad.
- Medidas de seguridad y protocolo de actuación en caso de accidentes.

Egiazatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektronikoen kopiatu baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/ <i>El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/</i> Agiri honek sinadura elektronikoa darama, konfiantzazko zerbitzu elektronikoen alderdi jakin batzuk arautzen dituen azaroaren 11ko 6/2020 Legearen arabera. <i>Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.</i>			
Sinatzailearen izena <i>Firmado por</i>	FERNANDO TAZO MATIA (Jefatura de Unidad de Programas del Servicio del Deporte)		
EKS (Egiazatzeko Kode Segurua) <i>CSV (Código Seguro de Verificación)</i>	KWSIHPRWVETOI5GL55MMWJOJWM	Data eta Ordua <i>Fecha y Hora</i>	25/03/2025 13:51:17
Zerbitzaria <i>Servidor</i>	Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala	Orrialdea <i>Página</i>	17/33
 KWSIHPRWVETOI5GL55MMWJOJWM			

Anexo 1 – Misión, Visión y Valores del Servicio de Deporte.

MISIÓN

La Misión implica identificar nuestro momento presente centrando nuestro foco en la realidad actual que vivimos como Servicio de Deporte una vez hemos visto nuestra historia y cultura.

PRO-MOVER, ESTIMULAR Y FACILITAR A TRAVÉS DEL DEPORTE UNA VIDA FÍSICAMENTE ACTIVA DE LAS PERSONAS EN EL MUNICIPIO DE VITORIA-GASTEIZ

A continuación, detallamos los elementos principales que componen nuestra misión:

- **PRO-MOVER:** pro-mover indica estar a favor de la ACCIÓN como elemento clave del deporte. PRO quiere enfatizar las diferentes acepciones de optimista, profesional y proactivo. El MOVIMIENTO es nuestro recurso más natural y biológico en el deporte. El guión (nuestro '-') es un guiño a nuestro espíritu innovador y personal.
- **ESTIMULAR:** encenderte la chispa, que incluyas el deporte en tu vida, según lo que requieras y desees.
- **FACILITAR:** te lo queremos hacer fácil, sencillo, simplificar los procesos y darte acceso a los recursos que necesites.
- **DEPORTE:** entendemos por deporte toda la práctica de actividad física y deportiva, en su más amplio sentido que favorece la salud y el bienestar de las personas, y que además es un recurso social, relacional, emocional y de ocio.
- **VIDA FÍSICAMENTE ACTIVA:** el movimiento como eje fundamental en la vida de todas las personas.
- **PERSONAS:** nos dirigimos a todas las personas y colectivos sin exclusión.
- **EN EL MUNICIPIO DE VITORIA-GASTEIZ:** para todas las personas y entidades que estén en nuestra ciudad, tanto quien reside, trabaja, visite..., en definitiva, quien esté en el municipio.

VISIÓN

Nuestro foco a futuro, lo que queremos ser, nuestra imagen a 4 años. Se expresa cuál es su objetivo a largo plazo o un estado deseable y se representa la imagen ideal a la que aspira.

SER UN EQUIPO ALIADO Y ÚTIL QUE IMPULSA, FACILITA Y GARANTIZA EL DEPORTE MEDIANTE UNA ESTRATEGIA TRANSVERSAL Y PARTICIPADA DONDE EL PROTAGONISMO ESTÁ EN LA PERSONA Y LOS COLECTIVOS, DESDE SU DIVERSIDAD.

A continuación, detallamos los elementos principales que componen nuestra visión:

- **EQUIPO ALIADO:** donde la suma de las personas que lo componen generan sinergias y se enfocan a un objetivo común: trabajar de la mano con las personas y colectivos.
- **ÚTIL:** escuchándote sabremos lo que necesitas y cómo ser te útil.
- **GARANTIZAR:** estamos donde otros no están. Que el deporte llegue a toda persona que lo necesite, a quien le pueda ser de ayuda.
- **UNA ESTRATEGIA TRANSVERSAL Y PARTICIPADA:** apostamos por conectar e impactar de forma integral y donde todas las voces tengan cabida para lograr nuestros objetivos, mediante un trabajo organizado, multidisciplinar y con una visión amplia.

Egiatzatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektroniko honen kopia baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/ El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/ Agiri honek sinadura elektronikoa darama, konfiantzazko zerbitzu elektronikoan alderdi jakin batzuk arautzen dituen azaroaren 11ko 6/2020 Legearen arabera. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.			
Sinatzailearen izena Firmado por	FERNANDO TAZO MATIA (Jefatura de Unidad de Programas del Servicio del Deporte)		
EKS (Egiatzatzeko Kode Segurua) CSV (Código Seguro de Verificación)	KWSIHPRWVETOI5GL55MMWJOJWM	Data eta Ordua Fecha y Hora	25/03/2025 13:51:17
Zerbitzaria Servidor	Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala	Orrialdea Página	18/33
 KWSIHPRWVETOI5GL55MMWJOJWM			

- **PROTAGONISTA:** nuestro foco, nuestra razón de ser. Estamos para ti y desde este nuevo paradigma elaboramos los proyectos. No queremos decirte lo que necesitas, queremos que nos lo cuentes.
- **LA PERSONA Y LOS COLECTIVOS:** desde la doble mirada: como ser individual y/o perteneciente a un colectivo organizado y no organizado.
- **DIVERSIDAD:** atendiendo a la diferencia como elemento enriquecedor, de apertura y progreso.

VALORES

Los valores del Servicio de Deporte son los principios éticos y profesionales que evidencian nuestra identidad. Se definen como nuestra personalidad y guían las decisiones y conductas. Los principios sobre los que el Servicio de Deporte se basa para alcanzar la misión y visión son:

- **EMPATÍA:** la empatía es la intención de comprender los sentimientos y emociones, intentando experimentar de forma objetiva y racional lo que siente otro individuo. La palabra empatía es de origen griego “empátieia” que significa “emocionado”.
 APROXIMACIÓN AL VALOR: Escucha activa, comprensión y ponerte en el lugar del otro. Acercarnos a la posición del otro, saber escuchar con mente abierta, y comprender la posición del otro.
- **COMPROMISO:** el compromiso es lo que transforma una promesa en realidad, es la palabra que habla con valentía de nuestras intenciones, es la acción que habla más alto que las palabras, es hacerse al tiempo cuando no lo hay, es cumplir con lo prometido. Y a su vez, es la capacidad de tomar conciencia de nuestra obligación como servicio público, salvaguardar el interés público, cumplir con el desempeño y obligaciones encomendadas, de manera eficiente.
 APROXIMACIÓN AL VALOR: Implicación, excelencia y mejora, y materialización. Cumplir con lo prometido, tener palabra, y estar pendiente y hacerlo “suyo” (tuyo).
- **ACCESIBILIDAD:** tener una organización accesible implica generar el fácil acceso tanto a las personas que forman la organización, como a las instalaciones; trabajar en proximidad, promocionando la disponibilidad y cercanía de los profesionales a sus usuarios/as y entre ellos mismos, atendiendo la diversidad.
 APROXIMACIÓN AL VALOR: Fácil, cercanía, disponibilidad, capacidad de adaptación, escucha, informar y darse a conocer, empoderar, iniciativa. Doble perspectiva: personas (adaptabilidad y cercanía), e instalaciones (distancia, eliminar barreras, precio, universalidad y diversidad).
- **ADAPTABILIDAD:** la capacidad de adaptarnos y responder con flexibilidad a los cambios que suceden a tu alrededor.
 APROXIMACIÓN AL VALOR: Detectar la situación actual y prever los cambios para poder adaptarnos. Conocer el entorno, escuchar, analizar, interpretar e innovar.

Egiazatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektronikoen kopiatan baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/ El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/ Agiri honek sinadura elektronikoa darama, konfiantzazko zerbitzu elektronikoen alderdi jakin batzuk arautzen dituen azaroaren 11ko 6/2020 Legearen arabera. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.			
Sinatzailearen izena Firmado por	FERNANDO TAZO MATIA (Jefatura de Unidad de Programas del Servicio del Deporte)		
EKS (Egiazatzeko Kode Segurua) CSV (Código Seguro de Verificación)	KWSIHPRWVETOI5GL55MMWJOJWM	Data eta Ordua Fecha y Hora	25/03/2025 13:51:17
Zerbitzaria Servidor	Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala	Orrialdea Página	19/33
 KWSIHPRWVETOI5GL55MMWJOJWM			

Anexo 2. CALENDARIOS

MODELO de CALENDARIO 2024 INICIACIÓN ACTIVIDADES NAUTICAS

Modalidad	Edad	Nº Plzs	Horario	Días	JUNIO			JULIO		AGOSTO			
					24 JUN - 28 JUN	1 JUL - 5 JUL	8 JUL - 12 JUL	15 JUL - 19 JUL	*22 JUL - 26 JUL	29 JUL - 2 AGO	*12 AGO - 16 AGO	19 AGO - 23 AGO	26 AGO - 30 AGO
OPTIMIST	7- 15años	7	16:00 - 19.00	L-V	X	X	X	X	X	X	X	X	X
VELA	+ 16 años	6	16:00 - 19.00	L-V	X	X	X	X	X				
PADDLE SURF	+ 11 años	8	16:00 - 17:30	L-V	X	X	X	X	X	X	X	X	X
WIND SURF	+ 11 años	8	16:00 - 17:30	L-V		X	X	X	X				
			18:00 - 19:30	L-V	X	X	X	X	X	X	X	X	X
PIRAGÜISMO	+ 11 años	8	16:00 - 18:00	L-V	X	X	X	X	X	X	X	X	X
			18:00 - 20:00	L-V	X	X	X	X	X	X	X	X	X

NOTA: Esta propuesta de programación será elaborada por la entidad adjudicataria y deberá ser validada por parte del Servicio de Deporte.

(*) Los días festivos 25 de julio y 15 de agosto, serán considerados días laborables para todas las actividades.

CALENDARIO 2025 CAMPUS DE ACTIVIDADES NÁUTICAS

Modalidad	Edad	Nº plazas	Horario	Días	JUNIO			JULIO	
					23 JUN - 27 JUN	30 JUN - 4 JUL	7 JUL - 11 JUL	14 JUL - 18 JUL	22 JUL - 26 JUL
CAMPUS NÁUTICAS 1	7-11 años	48	9:30 - 17.30	L-V	X	X	X		
CAMPUS NÁUTICAS 2	12-15 años	40	9:30 - 17.30	L-V				X	

 Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz Vitoria-Gasteizko Udala	PLIEGO DE CONDICIONES TÉCNICAS PARA LA PRESTACIÓN DE LA CAMPAÑA DE ACTIVIDADES Náuticas 2025 y 2026 A TRAVÉS DE CONTRATO NEGOCIADO
--	--

Anexo 3. Programa de Actividades

A.- Lote-1 PROGRAMA DE ACTIVIDADES

Modalidad	CAMPUS DE ACTIVIDADES Náuticas
Descripción	Actividad de una semana de duración de lunes a viernes. Por las mañanas se practican diferentes deportes náuticos en un nivel de iniciación: • Vela (raquero/omega) • Optimist/windsurf (según edad) • Piragüismo, • Paddle surf, • Otras alternativas de características similares que pudieran ser propuestas por la entidad adjudicataria y validadas por el servicio de deporte. Por las tardes (**) se realizan diferentes juegos, actividades y talleres relacionados con las actividades náuticas, el medio acuático, la sostenibilidad y el medio ambiente, siempre de una manera lúdica. Las actividades de tarde se deberán definir según en el Anexo 11 La actividad incluye el servicio de comedor, el menú propuesto se deberá definir según el Anexo 12
Edades	7 - 11 años / 12 - 15 años
Duración	40 horas
Días	lunes a viernes
Horarios	9:30 – 17:30 h
Nº Cursos	4
Plazas / curso	48 plazas (ultimo turno contará con 40 plazas) Los campus dirigidos a la edad entre 7-11 años, serán 3 y preferentemente las primeras 3 semanas y tendrán una capacidad de 48 plazas. El campus dirigido al rango de edad entre 12-15 años se programará preferentemente el último en el calendario y tendrá una capacidad de 40 plazas.
Monitores/as	1 monitor/a por cada 8 participantes (*) (modalidades náuticas – mañana). 1 monitor/a cada 10 participantes (*) (acompañamiento transporte + atención comedor + activ. lúdicas tarde). 2 monitores de NEEs en caso de ser necesarios.
Equipamiento y material	Incluye las embarcaciones para las modalidades náuticas incluidas en el campus, así como el material didáctico, deportivo y de seguridad específico de las actividades para cada una de las personas participantes.

(*) La persona coordinadora de campus, realizará la supervisión y asistencia al personal monitor durante la impartición de los cursos y actividades.

()** El programa a desarrollar, en horario de tarde y fuera del agua, en el Campus, será consensuado entre la entidad adjudicataria y el Servicio de Deporte a partir de las propuestas realizadas por la entidad adjudicataria en el [Anexo 11- Actividades de las tardes en el Campus](#). Se podrán desarrollar otras actividades de características similares, siempre que cumplan las condiciones establecidas con el conocimiento y autorización del Servicio de Deporte.

21 / 33

Egiatzatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektronikoen kopiatan osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/ <i>El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/</i> Agiri honek sinadura elektronikoa darama, konfiantzazko zerbitzu elektronikoaren alderdi jakin batzuk arautzen dituen azaroaren 11ko 6/2020 Legearen arabera. <i>Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.</i>			
Sinatzailearen izena Firmado por	FERNANDO TAZO MATIA (Jefatura de Unidad de Programas del Servicio del Deporte)		
EKS (Egiatzatzeko Kode Segurua CSV (Código Seguro de Verificación))	KWSIHPRWVETOI5GL55MMWJOJWM	Data eta Ordua Fecha y Hora	25/03/2025 13:51:17
Zerbitzaria Servidor	Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala	Orrialdea Página	21/33
 KWSIHPRWVETOI5GL55MMWJOJWM			

 Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz Vitoria-Gasteizko Udala	PLIEGO DE CONDICIONES TÉCNICAS PARA LA PRESTACIÓN DE LA CAMPAÑA DE ACTIVIDADES Náuticas 2025 y 2026 A TRAVÉS DE CONTRATO NEGOCIADO
--	---

B- Lote-2 PROPUESTA DE PROGRAMA DE ACTIVIDADES DE INICIACIÓN

La entidad adjudicataria elaborará una propuesta inicial de programación donde se detallen las modalidades deportivas, fechas, horarios, edades y número de plazas siguiendo este modelo de ficha

Modalidad	
Descripción	
Edades	
Duración	
Días	
Horario	
Nº Cursos	
Plazas / curso	
Monitores/as	
Equipamiento y material	

Egiaratzeko kode seguruak (EKS) agiri elektronikoen kopiatan osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/ El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/ Agiri honek sinadura elektronikoa darama, konfiantzazko zerbitzu elektronikoen alderdi jakin batzuk arautzen dituen azaroaren 11ko 6/2020 Legearen arabera. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.			
Sinatzailearen izena Firmado por	FERNANDO TAZO MATIA (Jefatura de Unidad de Programas del Servicio del Deporte)		
EKS (Egiaratzeko Kode Segurua) CSV (Código Seguro de Verificación)	KWSIHPRWVETOI5GL55MMWJOJWM	Data eta Ordua Fecha y Hora	25/03/2025 13:51:17
Zerbitzaria Servidor	Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala	Orrialdea Página	22/33
 KWSIHPRWVETOI5GL55MMWJOJWM			

 Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz Vitoria-Gasteizko Udala	PLIEGO DE CONDICIONES TÉCNICAS PARA LA PRESTACIÓN DE LA CAMPAÑA DE ACTIVIDADES NÁUTICAS 2025 y 2026 A TRAVÉS DE CONTRATO NEGOCIADO
--	---

Anexo 4 REQUISITOS DE LA INSTALACIÓN, EQUIPAMIENTO Y MATERIAL.

La entidad adjudicataria dispondrá de todas las instalaciones, equipamiento y material necesarios para el óptimo desarrollo de las actividades, adecuados en número y características a las personas participantes en la campaña.

Como mínimo deberá incluir:

Instalación deportiva:

Entorno acuático adaptado para la práctica de modalidades deportivas náuticas en un nivel de iniciación.

Dispondrá de acceso a través de un muelle o pantalán habilitado y rampas auxiliares para embarcaciones pequeñas.

Equipamiento para Lote-1. Campus de actividades náuticas:

- 12 piraguas de iniciación + palas (tamaño adecuado a participantes 7 – 15 años).
- 2 embarcaciones colectivas tipo raquero con capacidad mínima de 7 personas.
- 12 embarcaciones individuales tipo Optimist.
- 12 tablas de paddle SURF. + remos.
- 52 lotes de elementos de seguridad (chaleco salvavidas, casco,...).
- 12 embarcaciones de Windsurf

Siempre que sea compatible por el horario de desarrollo de las actividades y que el número de equipos mínimo disponible para cada actividad sea el requerido, los equipos coincidentes podrán utilizarse para varias actividades.

Material:

La entidad incluirá todos los materiales didácticos, lúdicos y deportivos necesarios para el desarrollo de las actividades, así como los elementos de seguridad y complementos.

Equipamiento para Lote-2. Programa de Iniciación Actividades Náuticas.

- **Piragüismo:**
 - 8 piraguas individuales de iniciación + palas.
 - 8 lotes de elementos de seguridad (chaleco salvavidas, casco,...).
- **Vela:**
 - 2 embarcaciones colectivas tipo raquero con capacidad mínima de 7 personas.
 - 6 embarcaciones individuales tipo Vaurien o similar.
 - 6 lotes de elementos de seguridad (chaleco salvavidas, casco,...).

23 / 33

Egiazatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektronikoen kopiatan osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/ <i>El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/</i> Agiri honek sinadura elektronikoa darama, konfiantzazko zerbitzu elektronikoaren alderdi jakin batzuk arautzen dituen azaroaren 11ko 6/2020 Legearen arabera. <i>Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.</i>			
Sinatzailearen izena <i>Firmado por</i>	FERNANDO TAZO MATIA (Jefatura de Unidad de Programas del Servicio del Deporte)		
EKS (Egiazatzeko Kode Segurua) <i>CSV (Código Seguro de Verificación)</i>	KWSIHPRWVETOI5GL55MMWJOJWM	Data eta Ordua <i>Fecha y Hora</i>	25/03/2025 13:51:17
Zerbitzaria <i>Servidor</i>	Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala	Orrialdea <i>Página</i>	23/33
 KWSIHPRWVETOI5GL55MMWJOJWM			

 Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz Vitoria-Gasteizko Udala	PLIEGO DE CONDICIONES TÉCNICAS PARA LA PRESTACIÓN DE LA CAMPAÑA DE ACTIVIDADES NÁUTICAS 2025 y 2026 A TRAVÉS DE CONTRATO NEGOCIADO
--	--

- **TDV-Windsurf:**
 - 8 embarcaciones Windsurf - TDV o similar.
 - 8 lotes de elementos de seguridad (chaleco salvavidas, casco,...).
- **Vela Infantil (Optimist):**
 - 7 embarcaciones Optimist.
 - 7 lotes de elementos de seguridad (chaleco salvavidas, casco,...).
- **Paddle Surf/ SUP**
 - 8 tablas de SUP + remos.
 - 8 lotes de elementos de seguridad (chaleco salvavidas, casco,...).

Sistemas de comunicación:

La entidad adjudicataria deberá contar, como mínimo, con los siguientes recursos para la comunicación, estando disponibles y con personal que los atienda durante los días y horas de prestación del servicio:

- Teléfono fijo en la sede de la entidad.
- Teléfono móvil en posesión de la persona responsable del servicio.
- Sistema de intercomunicadores por radiofrecuencia (Walkie-Talkies o similar) para asegurar una comunicación continua entre la persona responsable del servicio y el personal monitor de las actividades / cursos.
- Correo electrónico habilitado, que se revisará a diario, así como dirección de correo postal.
- Acceso a Internet para consulta y acceso a los listados de inscripción.

Instalaciones auxiliares

- **Vestuarios:** Dispondrá de un mínimo de 2 vestuarios dotados con un número de bancos y duchas (agua caliente y fría) suficiente para el número de participantes en las actividades.
- **Baños:** Dispondrá de un mínimo de 2 baños (separados para chicas y chicos) dotados con un número de elementos (lavabos e inodoros) suficiente para el número de participantes en las actividades.
- **Zona de guardarropa** enseres personales, etc. mediante sistema de taquillas individuales con cierre bajo llave, en número suficiente para las personas participantes en las actividades de la campaña.
- **Botiquín:** Espacio habilitado al efecto y dotado del material necesario para la primera asistencia en la instalación a las personas participantes en caso de accidente.

Egiatzatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektroniko honen kopia baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/ <i>El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/</i> Agiri honek sinadura elektronikoa darama, konfiantzazko zerbitzu elektronikoaren alderdi jakin batzuk arautzen dituen azaroaren 11ko 6/2020 Legearen arabera. <i>Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.</i>			
Sinatzailearen izena <i>Firmado por</i>	FERNANDO TAZO MATIA (Jefatura de Unidad de Programas del Servicio del Deporte)		
EKS (Egiatzatzeko Kode Segurua) <i>CSV (Código Seguro de Verificación)</i>	KWSIHPRWVETOI5GL55MMWJOJWM	Data eta Ordua <i>Fecha y Hora</i>	25/03/2025 13:51:17
Zerbitzaria <i>Servidor</i>	Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala	Orrialdea <i>Página</i>	24/33
 KWSIHPRWVETOI5GL55MMWJOJWM			

 Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz Vitoria-Gasteizko Udala	PLIEGO DE CONDICIONES TÉCNICAS PARA LA PRESTACIÓN DE LA CAMPAÑA DE ACTIVIDADES Náuticas 2025 y 2026 A TRAVÉS DE CONTRATO NEGOCIADO
--	--

- **Parking:** Dispondrá de una zona de aparcamiento habilitada, con un número de plazas y condiciones de acceso directo a la instalación deportiva, adecuadas para el uso de las personas participantes en la campaña.
- **Almacén de equipamiento y material deportivo,** con unas condiciones óptimas para el almacenaje de los elementos utilizados en las actividades de forma independiente por modalidad.
- **Zona de comedor (Lote 1):** dispondrá de un espacio específico para el servicio de comidas que se prestará por la entidad adjudicataria todos los días del campus de actividades náuticas para las personas participantes, personal monitor y de coordinación.
- **Zona de esparcimiento: (Lote 1)** dispondrá de un espacio, tanto al aire libre como en el interior, destinado al desarrollo de actividades complementarias lúdico-recreativas dentro del campus de actividades náuticas. Este espacio estará convenientemente equipado y habilitado para su óptima utilización por personas menores de edad (7 a 15 años). Incluirá zonas verdes, recintos de juegos, etc.
- **Sala de enseñanza:** con las dimensiones adecuadas a las condiciones y número de participantes en la campaña, para la impartición de clases teórico-prácticas relacionadas con las actividades náuticas.

Medidas de seguridad y protección:

Se incluirán todas las medidas y elementos necesarios para garantizar la seguridad y protección de las personas participantes dentro de la instalación y en las actividades desarrolladas en el entorno acuático.

Accesibilidad:

La entidad dispondrá en su instalación y equipamiento de los sistemas y elementos necesarios para facilitar el acceso y la práctica de las actividades náuticas por personas con discapacidad física.

Egiaztezeko kode seguruak (EKS) agiri elektronikoen kopiatan osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/ <i>El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/</i> Agiri honek sinadura elektronikoa darama, konfiantzazko zerbitzu elektronikoen alderdi jakin batzuk arautzen dituen azaroaren 11ko 6/2020 Legearen arabera. <i>Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.</i>			
Sinatzailearen izena <i>Firmado por</i>	FERNANDO TAZO MATIA (Jefatura de Unidad de Programas del Servicio del Deporte)		
EKS (Egiaztezeko Kode Segurua) <i>CSV (Código Seguro de Verificación)</i>	KWSIHPRWVETOI5GL55MMWJOJWM	Data eta Ordua <i>Fecha y Hora</i>	25/03/2025 13:51:17
Zerbitzaria <i>Servidor</i>	Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala	Orrialdea <i>Página</i>	25/33
 KWSIHPRWVETOI5GL55MMWJOJWM			

 Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz Vitoria-Gasteizko Udala	PLIEGO DE CONDICIONES TÉCNICAS PARA LA PRESTACIÓN DE LA CAMPAÑA DE ACTIVIDADES Náuticas 2025 y 2026 A TRAVÉS DE CONTRATO NEGOCIADO
--	--

ANEXO 5- DECLARACIÓN JURADA

Dn./Dña., con domicilio en , calle , y provisto de D.N.I , en nombre propio o en representación de , con domicilio en , calle Tfn. y N.I.F.....,

DECLARA BAJO SU RESPONSABILIDAD ANTE EL ÓRGANO DE CONTRATACIÓN.

Que, en virtud de lo establecido en el artículo 13.5 de la Ley Orgánica 1/96, de 15 de enero, de Protección Jurídica del Menor, modificada por la Ley 26/2015, de 28 de julio, de modificación del sistema de protección a la infancia y a la adolescencia, DISPONDRÁ DE LAS CERTIFICACIONES NEGATIVAS del Registro Central de Delinquentes Sexuales de aquellas personas que, en el marco de la ejecución del contrato objeto de este pliego vayan a trabajar con menores. (El Ayuntamiento podrá verificar en cualquier momento que la entidad dispone de dichas certificaciones).

En Vitoria-Gasteiz, a.....de de 20.....

FIRMA

Egiazatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektronikoen kopiatan osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/ <i>El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/</i> Agiri honek sinadura elektronikoa darama, konfiantzazko zerbitzu elektronikoen alderdi jakin batzuk arautzen dituen azaroaren 11ko 6/2020 Legearen arabera. <i>Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.</i>			
Sinatzailearen izena <i>Firmado por</i>	FERNANDO TAZO MATIA (Jefatura de Unidad de Programas del Servicio del Deporte)		
EKS (Egiazatzeko Kode Segurua) <i>CSV (Código Seguro de Verificación)</i>	KWSIHPRWVETOI5GL55MMWJOJWM	Data eta Ordua <i>Fecha y Hora</i>	25/03/2025 13:51:17
Zerbitzaria <i>Servidor</i>	Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala	Orrialdea <i>Página</i>	26/33
 KWSIHPRWVETOI5GL55MMWJOJWM			

 Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz Vitoria-Gasteizko Udala	PLIEGO DE CONDICIONES TÉCNICAS PARA LA PRESTACIÓN DE LA CAMPAÑA DE ACTIVIDADES Náuticas 2025 y 2026 A TRAVÉS DE CONTRATO NEGOCIADO
--	---

ANEXO 6. PERSONAL MONITOR

El Campus y las Actividades náuticas deberán ser desarrolladas por el siguiente número de personal monitor y tener la capacitación técnica señalada.

Piragüismo.

- Número: 2 personas.
- Capacitación técnica para la modalidad deportiva específica.
- Capacitación euskera*.

Vela.

- Número: 2 personas.
- Capacitación técnica para la modalidad deportiva específica.
- Capacitación euskera*.

TDV-Windsurf.

- Número: 2 personas.
- Capacitación técnica para la modalidad deportiva específica.
- Capacitación euskera*.

Vela Infantil (Optimist).

- Número: 2 personas.
- Capacitación técnica para la modalidad deportiva específica.
- Capacitación euskera*.

Stand up paddle surf.

- Número: 2 personas.
- Capacitación técnica para la modalidad deportiva específica.
- Capacitación euskera*.

Otras modalidades.

- Número: 2 personas.
- Capacitación técnica para la modalidad deportiva específica.
- Capacitación euskera*.

CAMPUS DE ACTIVIDADES Náuticas.

Actividades náuticas de iniciación (mañanas):

- Número: 1 monitor/a por cada 8 participantes.
- Capacitación técnica para cada modalidad deportiva específica (vela, piragua, paddle surf, optimist...).
- Capacitación euskera*

Actividades lúdico – recreativas (tardes):

- Número: 1 monitor/a por cada 10 participantes.
- Titulación: Titulación específica en el área de ocio y tiempo libre.
- Capacitación técnica como personal monitor de actividades lúdico – recreativas y de ocio y tiempo libre.
- Capacitación euskera B2 ó superior.

(*) La capacitación lingüística requerida viene determinada en el apartado 7.11.

Egiaztezeko kode seguruak (EKS) agiri elektronikoen kopiatan osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/ <i>El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/</i> Agiri honek sinadura elektronikoa darama, konfiantzazko zerbitzu elektronikoen alderdi jakin batzuk arautzen dituen azaroaren 11ko 6/2020 Legearen arabera. <i>Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.</i>			
Sinatzailearen izena <i>Firmado por</i>	FERNANDO TAZO MATIA (Jefatura de Unidad de Programas del Servicio del Deporte)		
EKS (Egiaztezeko Kode Segurua) <i>CSV (Código Seguro de Verificación)</i>	KWSIHPRWVETOI5GL55MMWJOJWM	Data eta Ordua <i>Fecha y Hora</i>	25/03/2025 13:51:17
Zerbitzaria <i>Servidor</i>	Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala	Orrialdea <i>Página</i>	27/33
 KWSIHPRWVETOI5GL55MMWJOJWM			

 Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz Vitoria-Gasteizko Udala	PLIEGO DE CONDICIONES TÉCNICAS PARA LA PRESTACIÓN DE LA CAMPAÑA DE ACTIVIDADES Náuticas 2025 y 2026 A TRAVÉS DE CONTRATO NEGOCIADO
--	---

ANEXO 7 LISTADO DE PERSONAL

NOMBRE DE LA ACTIVIDAD:				
ACTIVIDAD/ MODALIDAD DEPORTIVA	NOMBRE - APELLIDOS MONITOR/A	TITULACIÓN	EXPERIENCIA	EUSKERA

28 / 33

Egiaztatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektronikoen kopiatan osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/ <i>El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/</i> Agiri honek sinadura elektronikoa darama, konfiantzazko zerbitzu elektronikoen alderdi jakin batzuk arautzen dituen azaroaren 11ko 6/2020 Legearen arabera. <i>Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.</i>			
Sinatzailearen izena <i>Firmado por</i>	FERNANDO TAZO MATIA (Jefatura de Unidad de Programas del Servicio del Deporte)		
EKS (Egiaztatzeko Kode Segurua) <i>CSV (Código Seguro de Verificación)</i>	KWSIHPRWVETOI5GL55MMWJOJWM	Data eta Ordua <i>Fecha y Hora</i>	25/03/2025 13:51:17
Zerbitzaria <i>Servidor</i>	Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala	Orrialdea <i>Página</i>	28/33
 KWSIHPRWVETOI5GL55MMWJOJWM			

 Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz Vitoria-Gasteizko Udala	PLIEGO DE CONDICIONES TÉCNICAS PARA LA PRESTACIÓN DE LA CAMPAÑA DE ACTIVIDADES Náuticas 2025 y 2026 A TRAVÉS DE CONTRATO NEGOCIADO
--	---

ANEXO 8 FICHA DE LA ACTIVIDAD NÁUTICA

Rellenar una ficha por cada sesión de actividad – modalidad deportiva (1 ficha para uno de los cursos de iniciación y 5 fichas –una por cada día- del campus).

NOMBRE DE LA ACTIVIDAD:
DESCRIPCIÓN:
OBJETIVOS GENERALES:
OBJETIVOS ESPECÍFICOS:
DIRIGIDO A:
HORARIO
ORGANIZACIÓN DE LA SESIÓN (MÉTODOLÓGÍA / TEMPORALIZACIÓN):
Nº PERSONAL MONITOR:
MATERIALES EMPLEADOS:
REQUISITOS Y RECOMENDACIONES:

Egiazatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektronikoen kopiatan osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/ El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/ Agiri honek sinadura elektronikoa darama, konfiantzazko zerbitzu elektronikoen alderdi jakin batzuk arautzen dituen azaroaren 11ko 6/2020 Legearen arabera. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.			
Sinatzailearen izena Firmado por	FERNANDO TAZO MATIA (Jefatura de Unidad de Programas del Servicio del Deporte)		
EKS (Egiazatzeko Kode Segurua) CSV (Código Seguro de Verificación)	KWSIHPRWVETOI5GL55MMWJOJWM	Data eta Ordua Fecha y Hora	25/03/2025 13:51:17
Zerbitzaria Servidor	Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala	Orrialdea Página	29/33
 KWSIHPRWVETOI5GL55MMWJOJWM			

 Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz Vitoria-Gasteizko Udala	PLIEGO DE CONDICIONES TÉCNICAS PARA LA PRESTACIÓN DE LA CAMPAÑA DE ACTIVIDADES Náuticas 2025 y 2026 A TRAVÉS DE CONTRATO NEGOCIADO
--	---

ANEXO 9 FICHA DE EVALUACIÓN DE LA ACTIVIDAD

Este modelo de ficha es orientativo.

El Servicio Deporte podrá establecer otro modelo de características y contenidos similares.

ACTIVIDAD:			
Fecha Inicio	DD/MM/AAAA	Fecha Fin	DD/MM/AAAA
Nº Participantes		Horario	hh:mm – hh:mm
Evaluable/a			
EVALUACIÓN			
Incidencias			
Respuesta a las incidencias			
Propuestas de mejora			

Egiatzatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektronikoen kopiatan osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/ El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/ Agiri honek sinadura elektronikoa darama, konfiantzazko zerbitzu elektronikoaren alderdi jakin batzuk arautzen dituen azaroaren 11ko 6/2020 Legearen arabera. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.			
Sinatzailearen izena <i>Firmado por</i>	FERNANDO TAZO MATIA (Jefatura de Unidad de Programas del Servicio del Deporte)		
EKS (Egiatzatzeko Kode Segurua) <i>CSV (Código Seguro de Verificación)</i>	KWSIHPRWVETOI5GL55MMWJOJWM	Data eta Ordua <i>Fecha y Hora</i>	25/03/2025 13:51:17
Zerbitzaria <i>Servidor</i>	Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala	Orrialdea <i>Página</i>	30/33


 KWSIHPRWVETOI5GL55MMWJOJWM

 Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz Vitoria-Gasteizko Udala	PLIEGO DE CONDICIONES TÉCNICAS PARA LA PRESTACIÓN DE LA CAMPAÑA DE ACTIVIDADES NÁUTICAS 2025 y 2026 A TRAVÉS DE CONTRATO NEGOCIADO
--	--

ANEXO 10 ENCUESTA DE VALORACIÓN DE LA SATISFACCIÓN

Este modelo de encuesta es orientativo, la entidad invitada establecerá un sistema de evaluación.

*El Servicio Deporte podrá realizar los cambios que considere oportunos.

Sistema de recogida de datos: Descripción del proceso de recogida, sistematización de los datos y valoración para evaluar la satisfacción del participante.		
ACTIVIDAD / JARDUERA:		
FECHA DEL CURSO		
KURTSOAREN DATA		
EDAD / ADINA:		

Aspectos a valorar (de 0 a 10)	Val	Comentarios

PREGUNTA ABIERTA 1

--

PREGUNTA ABIERTA 2

--

31 / 33

Egiatzatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektronikoen kopiatan osotasuna egiatzatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/ <i>El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/</i> Agiri honek sinadura elektronikoa darama, konfiantzazko zerbitzu elektronikoaren alderdi jakin batzuk arautzen dituen azaroaren 11ko 6/2020 Legearen arabera. <i>Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.</i>			
Sinatzailearen izena <i>Firmado por</i>	FERNANDO TAZO MATIA (Jefatura de Unidad de Programas del Servicio del Deporte)		
EKS (Egiatzatzeko Kode Segurua) <i>CSV (Código Seguro de Verificación)</i>	KWSIHPRWVETOI5GL55MMWJOJWM	Data eta Ordua <i>Fecha y Hora</i>	25/03/2025 13:51:17
Zerbitzaria <i>Servidor</i>	Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala	Orrialdea <i>Página</i>	31/33



KWSIHPRWVETOI5GL55MMWJOJWM

 Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz Vitoria-Gasteizko Udala	PLIEGO DE CONDICIONES TÉCNICAS PARA LA PRESTACIÓN DE LA CAMPAÑA DE ACTIVIDADES Náuticas 2025 y 2026 A TRAVÉS DE CONTRATO NEGOCIADO
--	---

ANEXO 11. ACTIVIDADES DE LAS TARDES DEL CAMPUS

Organización de la programación para las actividades lúdico-recreativas a realizar en el campus de actividades náuticas durante las tardes y fuera del agua.

Se requiere realizar 5 fichas de programación tipo 5.

NOMBRE DE LA ACTIVIDAD:
DESCRIPCIÓN:
- OBJETIVOS GENERALES: - OBJETIVOS ESPECÍFICOS:
DIRIGIDO A:
HORARIO:
ORGANIZACIÓN DE LA SESIÓN DE TARDE (MÉTODOLOGÍA / TEMPORALIZACIÓN):
Nº PERSONAL MONITOR:
MATERIALES EMPLEADOS:
REQUISITOS Y RECOMENDACIONES:

Egiazatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektronikoen kopiatan osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/ El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/ Agiri honek sinadura elektronikoa darama, konfiantzazko zerbitzu elektronikoen alderdi jakin batzuk arautzen dituen azaroaren 11ko 6/2020 Legearen arabera. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.			
Sinatzailearen izena Firmado por	FERNANDO TAZO MATIA (Jefatura de Unidad de Programas del Servicio del Deporte)		
EKS (Egiazatzeko Kode Segurua) CSV (Código Seguro de Verificación)	KWSIHPRWVETOI5GL55MMWJOJWM	Data eta Ordua Fecha y Hora	25/03/2025 13:51:17
Zerbitzaria Servidor	Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala	Orrialdea Página	32/33
 KWSIHPRWVETOI5GL55MMWJOJWM			

 Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz Vitoria-Gasteizko Udala	PLIEGO DE CONDICIONES TÉCNICAS PARA LA PRESTACIÓN DE LA CAMPAÑA DE ACTIVIDADES NÁUTICAS 2025 y 2026 A TRAVÉS DE CONTRATO NEGOCIADO
--	--

ANEXO 12. Propuesta de menú para el Campus de Actividades Náuticas

La entidad adjudicataria presentará una propuesta de menú, que no será objeto de valoración, de acuerdo a lo establecido en el pliego técnico. El Servicio de Deporte podrá realizar modificaciones sobre el mismo.

El menú completo saludable se deberá estructurar de la siguiente forma: primer plato, segundo plato, postre, pan y agua.

MENÚ SEMANAL – 5 DÍAS			
DIA	PRIMER PLATO	SEGUNDO PLATO	POSTRE
1			
2			
3			
4			
5			

Egiazatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektronikoen kopiatan osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/ <i>El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/</i> Agiri honek sinadura elektronikoa darama, konfiantzazko zerbitzu elektronikoaren alderdi jakin batzuk arautzen dituen azaroaren 11ko 6/2020 Legearen arabera. <i>Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.</i>			
Sinatzailearen izena <i>Firmado por</i>	FERNANDO TAZO MATIA (Jefatura de Unidad de Programas del Servicio del Deporte)		
EKS (Egiazatzeko Kode Segurua) <i>CSV (Código Seguro de Verificación)</i>	KWSIHPRWVETOI5GL55MMWJOJWM	Data eta Ordua <i>Fecha y Hora</i>	25/03/2025 13:51:17
Zerbitzaria <i>Servidor</i>	Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala	Orrialdea <i>Página</i>	33/33
 KWSIHPRWVETOI5GL55MMWJOJWM			